

**DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
PRESENTE.**

La suscrita, **Ma Fabiola Alanís Sámano**, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario de Morena e integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II, 236 y 236 bis, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento de urgente y obvia resolución, ante esta Asamblea, la propuesta de acuerdo **para la declaración del Día Estatal de los Seres Sintientes**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, desde diciembre de 2024, el bienestar animal es reconocido como una garantía constitucional, que se traduce en la obligación del respeto, conservación y protección animal, así como en la prohibición explícita de su maltrato y en la responsabilidad del Estado Mexicano para la promoción de acciones encaminadas a la prevención y prohibición del maltrato animal; y para la promoción del bienestar de seres sintientes a partir de su naturaleza, sus características y sus vínculos con las personas.

En el caso de Michoacán, desde el pasado 30 de junio de 2022, en la Ley De Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 2, se reconoció a los animales no humanos como “seres sintientes, dotados de un sistema nervioso central que

les permite experimentar distintas sensaciones físicas y emocionales, a los cuales se les debe brindar protección, un trato digno, respeto y bienestar".

Este reconocimiento de derechos para los animales es un avance significativo en términos éticos, sociales y de bienestar para el pueblo de México, porque la sociedad se reconoce como un ente más justo, con la capacidad de reconocimiento de derechos de los seres vivientes no humanos, con quienes se comparte un mismo ecosistema, un mismo desarrollo, una misma historia y una interdependencia que se constituye como un elemento que permite la consolidación de una sociedad éticamente más responsable, socialmente más incluyente y emocionalmente más empática hacia todos aquellos seres con capacidad de sentir dolor, placer, miedo, bienestar y emociones.

En Michoacán se han reforzado diversos avances en esta materia, como la reciente aprobación de las reformas a la Ley de Derechos y Protección para los Animales y al Código Penal del Estado, del pasado 25 de noviembre de este año, para la definición legal del maltrato o crueldad animal y el endurecimiento de penas para quienes cometan estos actos.

Además, desde abril de este año, se aprobaron las reformas legales para la prohibición de las corridas de todos y de cualquier tipo de espectáculo que cause derramamiento de sangre, sufrimiento físico o muerte de animales como parte del entretenimiento o atracción principal.

Destaca también el reciente anuncio del Poder Judicial del Estado, que se convirtió en el primer Poder Judicial del país en incluir la perspectiva de seres sintientes en el diseño de sus acciones de promoción y acceso a la justicia en la entidad.

Todo ello es muestra de una voluntad popular para convertir a Michoacán y al resto del país en un territorio donde personas y seres sintientes comportan un mismo espacio en una condición de respeto, de dignidad, de protección y

de bienestar, que contribuya a la construcción de sociedades basadas en una convivencia pacífica, justa y respetuosa entre todas y todos sus integrantes, incluyendo los seres sintientes.

Aun con todo, se reconoce que es necesario ampliar esta protección y consolidar una cultura de respeto y dignidad para los animales de compañía, para las especies silvestres y acuáticas en cautiverio, y para todos los seres sintientes en general, que forman parte del territorio estatal y del desarrollo de la convivencia cotidiana de las personas en el estado.

El reconocimiento de la conmemoración del Día Estatal de los Seres Sintientes se convertirá en una elevación ética, moral y política del pueblo de Michoacán, que refrendará su voluntad por la construcción de una sociedad más justa y con mayor bienestar para todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo declara el 2 de abril como el Día Estatal de los Seres Sintientes, como una medida que tiene la finalidad de visibilizar y fortalecer en la sociedad michoacana el respeto, la convivencia digna, la protección y el bienestar de los animales en Michoacán.

SEGUNDO. Se convoca a las autoridades estatales, municipales y comunales, así como a las instituciones privadas y a la sociedad en general, a que el día 16 de diciembre de cada año realicen:

- a) Actividades de difusión y concientización sobre el bienestar animal, y
- b) Actividades de fortalecimiento de acciones encaminadas al respeto, a la convivencia digna y a la protección de los seres sintientes en Michoacán.

TERCERO. Gírese el presente Acuerdo a las personas Titulares del Poder Ejecutivo Estatal, del Poder Judicial del Estado y de los Ayuntamientos, para los efectos legales correspondientes a esta declaratoria.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán; a la fecha de su presentación

A t e n t a m e n t e

DIP. MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO